



Caja de Jubilaciones Y Pensiones

del Personal Municipal
Consejo de Administración

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprendido con el servicio de calidad"



RESOLUCIÓN N° 63 Acta N° 04 – 31/01/2023

VISTO: El Memorando N° 02 – 30/01/2023 del Comité de Control Interno de la Institución por la cual remite propuesta de modificación de la misión y visión institucional en el marco de la Resolución CGR 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015" y;

CONSIDERANDO

Que, la máxima autoridad de la CJPPM ha asumido el compromiso de implementar la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015 dentro de la institución.-----

Que, el anexo de la Resolución CGR 377/16 en el punto a) dispone: "...El objetivo de esta norma es definir qué es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir como esos requisitos serán alcanzados."... en el punto b) *Compatibilidad con sistemas de gestión...permite a una organización utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en riesgos para alinear e integrar su sistema de control interno con los requisitos de otras normas, como crea conveniente*".-----

Que, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal es una Entidad Autárquica con Personería Jurídica y patrimonio propio, conforme Ley N° 122/93 que crea "EL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL", asimismo expresa en su Artículo 27: "Son Atribuciones del Consejo: ...b) Aprobar los planes y programas".-----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 641 Acta N° 45 de fecha 15/12/2020 por los fundamentos expuestos.-----

Art. 2º) APROBAR la actualización de la política de Control Interno Institucional bajo la versión III quedando redactado como sigue: "*Somos la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal responsables de recibir los aportes de sus afiliados para brindar jubilaciones, pensiones y otros beneficios sociales a todos los trabajadores municipales que se hayan acogido al beneficio del sistema jubilatorio. Comprometidos en aplicar la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 para el establecimiento y la revisión de los principios de control de la institución. Fomentando el espíritu de servicio en nuestros servidores públicos, incorporando los compromisos y valores éticos como cultura institucional. Nos comprometemos a impulsar el cumplimiento de nuestros objetivos misionales, estratégicos y de apoyo, mediante controles, estableciendo planes de mejora y seguimiento continuo*"

Art. 3º) DISPONER que el nivel directivo de la CJPPM asuma el compromiso para que cada uno de los servidores públicos de su área conozca los enunciados de la misión y visión institucional aprobados en la presente resolución.-----

Art. 4º) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar. -----

FDO.: Bernabé Peralta, Presidente
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, Miembros


ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Visión: "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"